



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 074 -2013-GR.APURIMAC/PR.

Abancay, 01 FEB. 2013

VISTO:

El Oficio N° 042-2012-SERVIR/GDCR. cuyo asunto es de "Primer Taller Descentralizado de Asistencia Técnica para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas - PDP, para los Gobiernos Regionales y Municipalidades Provinciales, realizado los días 25 y 26 de Octubre del año 2012 en la Ciudad de Cusco.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Artículo 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE, se Resuelve Aprobar la Directiva N° 001-2011- SERVIR/GDCR "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado" cuya finalidad es establecer los lineamientos generales para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado", en adelante PDP, el cual permitirá la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades más adecuadas a las necesidades de las entidades públicas, de forma que contribuirá a la mejora continua de la Administración Pública.

Que, en el marco del Acta de Compromiso suscrito por el Presidente del Gobierno Regional de Apurímac, Ing. Elías Segovía Ruiz, el Plan de Desarrollo de Personas -PDP Quinquenal (años 2013 al 2017), ha debido ser aprobado y presentado a SERVIR, hasta el día lunes 10 de Diciembre del 2012, sin embargo, según coordinación con la Dra. Katia Núñez, en su condición de Coordinadora del Evento y el encargado de dar soporte técnico en el tema del PDP Sr. Juan Sarmiento Molina, ambos servidores de SERVIR, previo análisis normativo, la fecha tope para la presentación del PDT Quinquenal y Anualizado se ha ampliado hasta el 31 de Enero del año 2013.

Que, según parte final del numeral 5.1 y 5.3.1 de la Directiva mencionada, el PDP Quinquenal y el PDP Anualizado, deberán ser elaborados a más tardar en el mes de mayo del año anterior al inicio del periodo de vigencia, con el fin de ser incluidos en el presupuesto del siguiente año y una vez aprobado deberá ser remitido a SERVIR para conocimiento a la dirección de correo electrónico: pdp@servir.gob.pe.

Que, el artículo 6.1° de la Directiva NO 001-2011-SERVIR/GDCR, establece que el Comité de elaboración del "Plan de Desarrollo de las Personas" debe estar conformado por al menos: El Secretario General, o el que haga sus veces, quien lo presidirá; el Director de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o que haga sus veces y un representante de personal de la entidad elegido mediante votación secreta, por un periodo de tres años como un alterno; cuya conformación del Comité será oficializada por el Titular de la Entidad.

Que, habiendo sido difundido y comunicado por el Director de Recursos Humanos, el tema de Conformación del Comité para la Elaboración del PDP Quinquenal y Anualizado, mediante Informe N° 544-2012-GRAP/09.02/S.G.PPTO, el Sub Gerente de Presupuesto delega a una Servidora nombrada, asimismo, mediante Carta N° 074-2012-SITGRA/GRA de fecha 27 de Diciembre de 2012, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores acredita a dos servidores de la Entidad, y...

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



074

Regionales y sus modificatorias y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 20 de diciembre del año 2010.

SE RESUELVE:

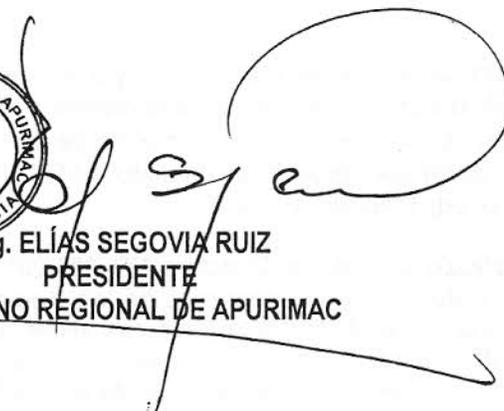
ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas, Quinquenal y Anualizado del Gobierno Regional de Apurímac, conforme al numeral 6.1 del Capítulo VI de la Directiva 001-2011-SERVIR/GDCR, los mismos que tendrán vigencia de 03 años, conformado por los siguientes funcionarios y servidores:

NOMBRES y APELLIDOS	OFICINA	CARGO
Lic. Miguel Warthon Campana	Secretario General	Presidente
Prof. Velia Patricia Pinto Batallanos	Representante de la Oficina de Presupuesto.	Miembro
Lic. Adm. Juan Campana Becerra.	Responsable de la Oficina de Recursos Humanos.	Secretario
Ing. Mauro Quispe Palomino	Representante de los Trabajadores	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad al mismo numeral, en los tres primeros casos, los integrantes participarán en el Comité a plazo indeterminado, pudiendo estos delegar su participación en un representante.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, al Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas y de más órganos administrativos competentes del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines consiguientes.




 Ing. ELÍAS SEGOVIA RUIZ
 PRESIDENTE
 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



C.C.
Archivo
JCB/D.RR.HH.